



DECRETO N° 1606

CHIGUAYANTE 07 SEP 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a OPTICA CLUB VISION LTDA., RUT. N°76.869.731-0, en la dirección de, CALLE SANTA ELENA N°317, LOCAL 2, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS OPTICOS.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JCHC/REC/vht.

Distribución:

Interesado
Dirección Jurídica(digital)
Secretaría Municipal
Dirección de Control(digital)
Dirección de Administración y Finanzas(digital)
Patentes y Rentas Municipales

